FORMATO ACTA DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN POR CIRCUNSTANCIAS DE FUERZA MAYOR			ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**	
FO-EO-19	EJECUCIÓN DE OBRA	1,0	

SUBDIRECCIÓN GENERAL	DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN TÉCNICA	CONSTRUCCIONES
OFICINA	
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	DE EJECUCIÓN SUBSISTEMA VIAL

CONTRATO No. 1540

ACTA No **20** **DE** **SUSPENSIÓN** **DE CONTRATO**

AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN **X**

CONTRATO No 1540 (Número de Contrato) **DE** 2018 (Año de suscripción)

OBJETO DEL CONTRATO

"CONSTRUCCION DE LA AVENIDA TINTAL DESDE LA AVENIDA MANUEL CEPEDA VARGAS HASTA LA AVENIDA ALSACIA Y LA AVENIDA ALSACIA DESDE LA AVENIDA TINTAL HASTA LA AVENIDA CIUDAD DE CALI Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN BOGOTÁ D.C.". GRUPO 2.

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO BOGOTÁ D.C. (Indique en este espacio el sitio de ejecución del contrato)

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO VEINTIUN (21) MESES (Indique en este espacio el número de días o de meses para ejecutar el contrato)

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO 5 (Día) DE FEBRERO (Mes) DE 2019 (Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO $ 124.006.063.410,00 (Indique en este espacio el valor del contrato en números

CONTRATISTA CONCAY S.A. (Escriba el nombre o razón social del consultor contratado)

INTERVENTOR CONSORCIO GINPRO-S.A.S. IDU/038 (Escriba el nombre o razón social del Interventor)

SUPERVISOR MELIZA MARULANDA (Escriba el nombre o razón social del Supervisor)

A. ANTECEDENTES DEL CONTRATO

CONTRATO ADICIONAL No.	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)
Prórroga No.1 y Modificación No.2	1 MES

B. SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN

ACTAS No.	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)
Acta No.2 - Suspensión No.1	QUINCE (15)
Acta No.3 - Ampliación No.1	OCHO (8)
Acta No.4 - Ampliación No.2	SIETE (7)
Acta No.5 - Ampliación No.3	SEIS (6)
Acta No.17 - Suspensión No.2	VEINTE (20)
Acta No.19 - Ampliacion No.1	TRECE (13)

C. CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO

PLAZO ACTUAL DEL CONTRATO VEINTIDOS (22) MESES (Indique el plazo actual del contrato, especificando meses y días según sea necesario)

FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO 12 (Día) DE FEBRERO (Mes) DE 2021 (Año)

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO $ 124.006.063.410,00 (Indique en este espacio el valor del contrato en números

En Bogotá D.C ; a los 27 (Indique el día en que se efectúa la reunión en letras y números) días del mes ABRIL (Indique el mes y año en que se efectúa el contrato) de 2020

se reunieron MAURICIO ALBERTO BERNAL MALAGÓN (Diligencie este espacio en aquellos casos que no se trate de contratos de Interventoría, indicando el nombre del representante legal o delegado del contratista) representante

legal del contratista JAIRO MANZANO NEIRA (Nombre del representante legal o delegado de la Interventoría) representante legal de la Interventoría, y

MELIZA MARULANDA (Nombre del Supervisor IDU) Supervisor IDU, con el fin de AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN del contrato

anteriormente citado, de acuerdo con la solicitud del RESOLUCIÓN IDU 2853 del 26 (Día de la solicitud) de

ABRIL (Mes de la solicitud) de 2020 (Año de la solicitud)

FORMATO ACTA DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN POR CIRCUNSTANCIAS DE FUERZA MAYOR			ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**	
FO-EO-19	EJECUCIÓN DE OBRA	1,0	

SUBDIRECCIÓN GENERAL	DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN TÉCNICA	CONSTRUCCIONES
OFICINA	
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	DE EJECUCIÓN SUBSISTEMA VIAL

CONTRATO No. 1540

ACTA No 20 **DE** **SUSPENSIÓN** **DE CONTRATO**

AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN **X**

CONTRATO No 1540 (Número de Contrato) **DE** 2018 (Año de suscripción)

OBJETO DEL CONTRATO

"CONSTRUCCION DE LA AVENIDA TINTAL DESDE LA AVENIDA MANUEL CEPEDA VARGAS HASTA LA AVENIDA ALSACIA Y LA AVENIDA ALSACIA DESDE LA AVENIDA TINTAL HASTA LA AVENIDA CIUDAD DE CALI Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN BOGOTÁ D.C.". GRUPO 2.

D. CAUSAS DE LA AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN

En consideración a que la señora Alcaldesa de Bogotá, en uso de sus facultades Constitucionales y legales y, en concordancia con lo señalado por el Gobierno Nacional a través del Decreto 593 de 2020, profirió el Decreto Distrital 121 del 26 de abril de 2020, "Por medio del cual se establecen medidas transitorias con el fin de garantizar la prestación del servicio público de transporte, la movilidad en la ciudad de Bogotá D.C. y el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, durante el estado de calamidad pública decretado en el distrito capital y se toman otras determinaciones", resulta necesario ampliar de mutuo acuerdo el plazo de la suspensión en principio hasta el las (00:00) horas del día 11 de mayo de 2020, y en todo caso hasta tanto se implementen los protocolos de movilidad segura, salud pública y bioseguridad, conforme las disposiciones legales que rigen la materia, medidas que deberán ser verificadas y previamente aprobadas por la Interventoría y/o supervisión del Contrato, y se obtenga el certificado de registro y completitud emitido por la Alcaldía, para lo cual deberá efectuarse el registro e inscripción en el link www.bogota.gov.co/reactivación-economica, en la forma prevista en el citado Decreto Distrital.

No obstante, se deja expresa constancia que durante el término de esta suspensión es posible adelantar aquellas actividades que por su naturaleza sean susceptibles de seguir ejecutándose a través de las distintas modalidades de teletrabajo o trabajo en casa, previa aprobación del interventor y/o supervisor según sea el caso. Así mismo, durante el termino de esta suspensión y como requisito para la reiniciación de las actividades, deberán adoptarse parte del Contratista las medidas que permitan garantizar la seguridad e integridad de todo el personal que labora en los proyectos de infraestructura de transporte. Para tal fin los contratistas de obra junto con las interventorías deberán garantizar el cumplimiento de las medidas preventivas y de mitigación descritas en los protocolos y procedimientos adoptados por el IDU para efectos de garantizar los principios de movilidad segura, salud pública y bioseguridad, los cuales estarán en consonancia con la normatividad que resulte aplicable.

E. NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO

FECHA DE SUSPENSIÓN 25 (Día) **DE** MARZO (Mes) **DE** 2020 (Año)

PLAZO DE SUSPENSIÓN VEINTE DIAS (20) CALENDARIO (Indique en este espacio los días que se prevé va a durar suspendido el contrato)

PLAZO AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN TRECE (13) DIAS CALENDARIO (Indique en este espacio los días faltantes para la culminación de la suspensión según la fecha prevista de reiniciación)

PLAZO AMPLIACION DE SUSPENSIÓN CATORCE (14) DIAS CALENDARIO (Indique en este espacio los días faltantes para la culminación de la suspensión según la fecha prevista de reiniciación)

FECHA PREVISTA DE REINICIACIÓN 11 (Día) **DE** MAYO (Mes) **DE** 2020 (Año)

FECHA DE TERMINACIÓN 26 (Día) **DE** FEBRERO (Mes) **DE** 2021 (Año)

F. OBSERVACIONES

1. El contratista se compromete a ampliar los plazos del amparo de la garantía única, una vez reinicie el contrato.
2. El plazo de la ampliación de la suspensión, no se cuenta para calcular la vigencia del contrato, ni para establecer el plazo de ejecución del mismo.
3. La ampliación de la Suspensión de presente contrato, no generará per se ningún tipo de erogación o reconocimiento económico adicional en favor del contratista , salvo aquellas que para el efecto, llegue a establecer el IDU, la administración Distrital o el Gobierno Nacional aplicable a los Entes Territoriales, como consecuencia de las medidas de orden económico y social adoptadas, previa acreditación de los costos a través de medios de prueba conducentes y pertinentes.
4. El contratista manifiesta que se reserva el derecho a reclamar
5. Que la suspensión no implica suspender las actividades administrativas como se establece en las resoluciones dictadas por el Idu 2782 de 2020, 2823 de 2020 y 2853 de 2020

FORMATO

ACTA DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN POR CIRCUNSTANCIAS DE FUERZA MAYOR

CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN
FO-EO-19	EJECUCIÓN DE OBRA	1,0

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SUBDIRECCIÓN GENERAL	DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN TÉCNICA	CONSTRUCCIONES
OFICINA	
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	DE EJECUCIÓN SUBSISTEMA VIAL

CONTRATO No. 1540

ACTA No **20** **DE** **SUSPENSIÓN** **DE CONTRATO**

AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN **X**

CONTRATO No 1540 (Número de Contrato) **DE** 2018 (Año de suscripción)

OBJETO DEL CONTRATO

"CONSTRUCCION DE LA AVENIDA TINTAL DESDE LA AVENIDA MANUEL CEPEDA VARGAS HASTA LA AVENIDA ALSACIA Y LA AVENIDA ALSACIA DESDE LA AVENIDA TINTAL HASTA LA AVENIDA CIUDAD DE CALI Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN BOGOTÁ D.C.". GRUPO 2.

El Contratista se compromete a terminar el objeto del contrato No. 1540 de 2018

(Indique el número y año del contrato que se suspende o amplía la suspensión)

en el plazo faltante, de conformidad con el acta de reiniciación que para el efecto se suscriba.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de interventoría, en Bogotá, D.C., a los VEINTISIETE (Día en letras) (27) (Día en números) días del mes de ABRIL (Mes en que se firma el acta) de 2020 (Año de finalización)

MAURICO ALBERTO BERNAL MALAGON
Representante Legal de Contratista Obra
CONCAY S.A.

JAIRO MANZANO NEIRA
Representante Legal - Interventor
CONSORCIO GINPRO-S.A.S. IDU/038

MILDRED ALVARADO PATIÑO
Apoyo Técnico a la supervisión

JAIME AUGUSTO BERMUDEZ DIAZ
Subdirector Técnico de Ejecución del Subsistema Vial (E)

MELIZA MARULANDA
Directora Técnica de Construcciones
Supervisor

CLAUDIA TATIANA RAMOS BERMUDEZ
Ordenador del gasto
Subdirectora General de Infraestructura - IDU

Original : Dirección Técnica de Gestión Contractual
1ra copia : Interventor.
2da copia : Contratista.
3ra copia: : Dependencia responsable del contrato.